



BUIN, 19 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2514 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 562 de fecha 08 de julio de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente de Feria Libre Rol 2-500554 a nombre de Bárbara Fidelicia Llantén Llantén. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Providencia N° 9447 de fecha 01 de julio de 2024 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Bárbara Fidelicia Llantén Llantén.
- ★ Fotocopia Cédula de Identidad a nombre de Bárbara Fidelicia Llantén Llantén.
- ★ Copia Ingreso Municipal N° 2732123 a nombre de Bárbara Fidelice Llantén Llantén, Rol 2-500554 por el periodo enero a junio de 2024 de fecha 31 de enero de 2024.
- ★ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Bárbara Fidelice Llantén Llantén.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación a contar de julio de 2024 de la Patente de Feria Libre Rol 2-500554 a nombre de Bárbara Fidelicia Llantén Llantén, Rut ubicada en Feria Persa Errazuriz, Puesto N° 65-B, comuna de Buin, la cual no tiene deuda pendiente.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.G. FSC.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde